

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024

¿QUE SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los presupuestos participativos son una herramienta democrática de participación a través de la cual la población del Valle de Salazar ejerce su derecho a participar en las políticas y decisiones del valle.

Su propósito es promover una ciudadanía activa y tiene como objetivo decidir el destino de una parte del presupuesto de la entidad, cantidad fijada en la partida "presupuestos participativos", que para este año 2024 tiene una dotación de 60.000€ (IVA incluido) y que la junta pone a disposición de la ciudadanía para su ejecución en este ejercicio.

Las bases reguladoras que aquí se presentan determinan quiénes pueden y cómo deben presentarse las propuestas, su valoración, votación, etc.



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá presentar propuesta cualquier persona empadronada o cualquier grupo o asociación con base social en el Valle de Salazar (excluyéndose el resto de entidades locales del Valle).

No existirá un límite de propuestas por solicitante o grupo de solicitantes.



CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas que se presenten deberán cumplir los siguientes preceptos, o criterios:

- 1.- Las propuestas estarán dirigidas al Valle de Salazar y/o a su población, excluyéndose aquellas de marcado carácter local.
- 2.- Las propuestas deberán definir su ubicación y ámbito territorial, y en el caso de afectar a una propiedad, esta será de titularidad pública o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso y libre acceso público.
- 3.- Las propuestas serán concretas y evaluables económicamente.
- 4.- Las propuestas no podrán tener un impacto negativo en el medioambiente ni en el desarrollo sostenible del valle.
- 5.- Las propuestas podrán estar relacionadas con la cultura, deporte o la educación.
- 6.- Las propuestas podrán atender las necesidades no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos.
- 7.- Las propuestas podrán ir dirigidas a fomentar el ocio saludable, y el desarrollo social y personal.
- 8.- Las propuestas podrán ser descartadas, si se valora que los costes de mantenimiento pueden ser excesivos.
- 9.- Las propuestas no podrá ser discriminatoria con ninguna persona por motivos de género, raza, edad, etc.



¿QUE PROPUESTAS QUEDAN EXCLUIDAS?

Se excluirán aquellas propuestas que:

- * Tengan un marcado carácter local.
- * La inversión (en caso de haberla) sea en unas instalaciones privadas.
- * Excedan del presupuesto asignado.
- * Que no sean posibles ejecutarlas en el año en curso.
- * Las que se consideren como técnica o económicamente no viables.
- * Las que no cumplan los criterios y condiciones establecidas

La Junta, una vez seleccionadas las propuestas que cumplen el condicionado, se compromete a financiar 6 proyectos con un máximo de 10.000 euros cada uno de máximo (IVA incluido). En el caso de que más de 6 proyectos cumplan el condicionado, se procederá a realizar una votación en el mes de Mayo, en la cual podrán participar todas las personas empadronadas mayores de 16 años. Una vez elegidos los proyectos seleccionados, y si hubiera sobrante en la partida económica, se pasaría a la séptima propuesta por orden de apoyo popular.



¿CÓMO SE REALIZAN LAS PROPUESTAS?

Para la presentación de propuestas la Junta facilitará un modelo con los siguientes apartados:

- Título de la propuesta.
- Breve descripción y justificación de la propuesta.
- Lugar donde se realizará.
- Colectivo beneficiario por la propuesta.
- Identificación de la persona o colectivo que formula la propuesta.
- Otros datos opcionales.

Antes de las votaciones se dará la opción de hacer EXPOSICIÓN PÚBLICA, el viernes 3 de mayo a las 19.00 horas en la sala del Valle, de cada una de las propuestas.

En caso de presentación de propuestas por menores de edad deberá avalarse por una mayor de edad.



¿CUANDO SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS?

El periodo establecido para poder presentar las propuestas por la ciudadanía será desde el 15 hasta el 25 de abril, en las oficinas de la Junta del Valle o través del correo junta@valledesalazar.com.

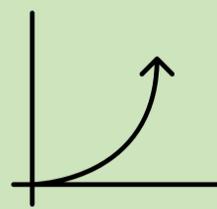


CONSULTA POPULAR ¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

En el caso de que más de 6 proyectos cumplan las condiciones se procederá a realizar una votación en el mes de mayo.

Tendrán derecho a voto las personas empadronadas en valle de Salazar mayores de 16 años

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original de DNI, carnet de conducir o pasaporte.



¿CÓMO Y CUANDO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?

Se podrán votar un máximo de 3 de las propuestas.

La VOTACIÓN tendrá lugar el día 4 de mayo en la Casa del Valle de Salazar, donde se habilitará una urna en de 11:00 a 13:00 y de 18:00 a 19:30 horas.

